



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



OF/DGSPM/XXX/2020
ASUNTO: PAGO POR SERVICIO DE
RECOLECCION DE RESIDUOS.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE
PROPIETARIA
NOMBRE DE LA EMPRESA
DOMICILIO

Revisado y cotejando el padrón de usuarios por servicio de recolección de residuos sólidos, se detectó que el negocio que usted representa, con número de convenio **NO. CONVENIO** mismo que da lugar a la prestación del derecho por servicio de recolección de residuos en el **ciclo hacendario del mes de enero a diciembre del 2019** no se encuentra en sistema.

Por lo que con fundamento en el inciso b) fracción I Artículo 97 de la ley de Hacienda Municipal vigente para el municipio de Manzanillo, Clima; así como los Artículos 6 y 20 del reglamento de Limpia y Sanidad y demás correlativos; le NOTIFICO que deberá cubrir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que haya recibido el presente, el pago correspondiente por el citado servicio, para lo cual le hago el siguiente calculo.

Kilogramos /mes x 12 meses (enero a diciembre)= **Total en Kilogramos**
Total de kilogramos x \$ 1. 1828/fact.2019) = **\$ cantidad en pesos**

Razón por la cual deberá ingresar por concepto del derecho por el servicio de recolección de residuos sólidos, en el ciclo hacendario arriba señalado, la cantidad de **\$ cantidad en pesos (cantidad en letra pesos 44/100 m.n.)**

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE
Manzanillo, Colima a 27de Enero del 2020

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

DR. JORGE FIEL PASTRANA

C.c.p. Archivo/MERN